



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 015 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2014-GR-JUNÍN/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2014-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluida, a partir del 31 de diciembre del 2014, la designación de la Abog. SHARON FRESCIA ROMANI AQUINO, del cargo de confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Abog. ELIZABETH VIRINIA VALLE VILA, como Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;



Doc. 905059
Exp. 433174



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de enero del 2015, a la **Abog. ELIZABETH VIRINIA VALLE VILA**, en el cargo de confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC.
JDCN/TEC. ADM.



Angel U. Unchugato Canchuriani
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN